



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de febrero de dos mil veintidós

Proceso	Privación de Patria Potestad
Demandante	JHON FREDY OSPINA ESCOBAR
Demandados	ANA ISABEL VARGAS PRIETO
Radicado	0500131100142021-00134-00
Decisión	AGREGA CONCEPTO MINISTERIO PÚBLICO Y TOMA OTRAS DECISIONES

Se pone en conocimiento el concepto realizado por el Ministerio público, frente al presente trámite procesal; adicionalmente se agrega el escrito remitido por el apoderado de la parte demandante, en el que informa los medios electrónicos requeridos en el auto admisorio de la demanda.

Finalmente, se ordena enviar por parte de la secretaria el oficio dirigido a la EPS SAVIA SALUD, teniendo en cuenta el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
JUEZ

5

Firmado Por:

Carrera 52 Nro. 42 -73 piso 3° oficina 314

Edificio "José Félix de Restrepo"

j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Medellín

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa08cf65caa14dfeaa355baf3fd78954bace912d231babf2e0399f30fb21a0e0**

Documento generado en 18/02/2022 11:27:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>